

RESOLUCION No. 17-1-0435-PH



MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE UNA APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.

EL PRIMER CURADOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES, LA LEY 400 DE 1997 Y SUS MODIFICACIONES Y EL DECRETO 1077 DE 2015 Y SUS MODIFICATORIOS

CONSIDERANDO:

Que hace trámite ante el Primer Curador Urbano de Manizales la solicitud que a continuación se describe:

Tipo de Solicitud: **APROBACION DE LOS PLANOS DE P.H.**
Edificio "3 Aguas"

Información del predio y de quien tramita:

Titular:	TRUJILLO GUTIERREZ & ASOCIADOS S.A.S.
Identificación:	NIT 900534488
Representante legal:	Luz Adriana Trujillo Gálvez
Identificación:	C.C. N° 30.306.007
No. de Radicación:	17001-1-17-0370
Fecha de Radicación:	2017.09.26
Ficha Catastral:	0103000000760036000000000
Matrícula Inmobiliaria:	100-89924
Dirección:	KR 23 53 71
Ficha Catastral:	0103000000760038000000000
Matrícula Inmobiliaria:	100-16345
Dirección:	PREDIO INTERIOR
Barrio:	LA LEONORA
Subdivisión del barrio:	LA LEONORA EST. 6

Que el titular solicitó la Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal, del proyecto denominado: Edificio "3 Aguas".

Que el proyecto fue aprobado por este despacho mediante la Resolución de Licencia de Construcción modalidad Obra Nueva N° 0053-1-2015 del 12 de marzo de 2015, modificado mediante la Resolución N° 0261-1-2016 del 5 de diciembre de 2016 y mediante la Resolución de Licencia de Construcción modalidad Modificación y Ampliación N° 17-1-0434-LC del 20 de noviembre de 2017.

Que el régimen de propiedad horizontal que regula el inmueble objeto del reglamento en mención, es el contenido en la Ley 675 del 3 agosto de 2001.

Que de acuerdo a lo anterior, las áreas han quedado como a continuación se relacionan:
AREA TOTAL DEL LOTE: 887.00 M2

RESOLUCION No. 17-1-0435-PH



AREA TOTAL CONSTRUIDA: 6.294.487 M2
Área privada: 3.812.235 M2
Área común: 2.482.252 M2

Las unidades privadas de la edificación quedaran así:

APARTAMENTOS: 38 UN
LOCALES COMERCIALES: 2 UN
DEPOSITOS: 42 UN
PARQUEADEROS: 59 UN (57 UN para vivienda y 2 UN para locales)

En mérito de lo anterior, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar visto bueno a los Planos de Propiedad Horizontal presentados para el inmueble anteriormente descrito, denominado: Edificio "3 Aguas"

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto procederán los recursos de reposición ante el Primer Curador Urbano y en subsidio el de Apelación ante el Alcalde Municipal dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: Que hacen parte integral del presente documento:
Catorce (14) planos de alindramiento.

Los documentos arriba descritos, se firman y se sellan con el presente acto.

Dado en Manizales, el 21 de Noviembre de 2017

ING. LEONARDO CORTÉS CORTÉS
Primer Curador Urbano

RECIBIDO: _____

Nombre: _____

Cédula: _____

Fecha de Recibido: _____